

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 028 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 23 ENE 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 44-2026-GRJ/GRI/SGE, del 21 de enero del 2026; el Informe Técnico N° 024-2025-GRJ/GRI/SGE-CDHA, del 03 de diciembre del 2025; el Memorando N° 2864-2025-GRJ/GRI/SGE, del 17 de noviembre del 2025; y demás documentos a lo que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Memorando N° 2864-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de noviembre de 2025, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Frank Gonzales Quispe, solicita elaboración del IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", al Ing. Christian D. Hinostroza Albino, Ingeniero III (CAS) personal de la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante Informe Técnico N° 024-2025-GRJ/GRI/SGE-CDHA, de fecha 03 de diciembre de 2025, el Ing. Christian D. Hinostroza Albino, remite la elaboración del IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



INCENDIOS; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2712688, al Sub Gerente de Estudios, Ing. Frank Gonzales Quispe.

Que, mediante el Informe Tecnico N° 44-2026-GRJ/GRI/SGE, del 21 de enero del 2026, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Frank Gonzales Quispe, remite la evaluación y conformidad de la Elaboración del IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2712688, conforme al siguiente detalle:

"(...)

4. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

La evaluación del Expediente Técnico estuvo a cargo del Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de Sub Gerente de Estudios en conformidad al Reglamento de Organización y Funciones, tal como se señala a continuación: "(...) Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los expedientes técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional de Junín (...)", por lo tanto, se ha revisado el procedimiento que se ha ejecutado y se detalla los siguientes contenidos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CONFORME
01.	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	SI PRESENTA	CONFORME
02.	INGENIERIA DEL PROYECTO	SI PRESENTA	CONFORME
03.	RESUMEN DE METRADOS	SI PRESENTA	CONFORME
04.	PLANILLA DE METRADOS	SI PRESENTA	CONFORME
05.	RESUMEN DE PRESUPUESTO	SI PRESENTA	CONFORME
06.	PRESUPUESTO	SI PRESENTA	CONFORME
07.	PRESUPUESTO POR ESPECIALIDADES	SI PRESENTA	CONFORME
08.	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	SI PRESENTA	CONFORME
09.	DESAGREGADO DE SUPERVISIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
10.	RELACION DE INSUMOS POR ESPECIALIDAD	SI PRESENTA	CONFORME
11.	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS POR ESPECIALIDADES	SI PRESENTA	CONFORME
12.	FORMULA POLINOMICA	SI PRESENTA	CONFORME
13.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI PRESENTA	CONFORME
14.	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	SI PRESENTA	CONFORME
15.	CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	SI PRESENTA	CONFORME
16.	COTIZACIONES	SI PRESENTA	CONFORME
17.	ANEXOS	SI PRESENTA	CONFORME
18.	PLANOS	SI PRESENTA	CONFORME

La Elaboración del IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2712688; cuenta con presupuesto de inversión S/ 2,964,698.95 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 95/100 Soles).

Presupuesto de inversión:



RESUMEN DEL COSTO DIRECTO			
1.0	:	OBRAS PROVISIONALES	S/. 932,390.66
2.0	:	ESTRUCTURAS	S/. 71,024.27
3.0	:	ARQUITECTURA	S/. 11,604.32
4.0	:	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 723,053.62
5.0	:	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/. 283,584.39
6.0	:	SEGURIDAD Y SEÑALIZACION	S/. 6,252.98
CD : COSTO DIRECTO			S/. 2,027,810.12
COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO			S/. 2,027,810.12
RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS			
COSTO DIRECTO		S/. 2,027,810.12	
GASTOS GENERALES	10.00%	S/. 202,781.01	
UTILIDAD	8.00%	S/. 162,224.81	
SUB TOTAL		2,392,815.94	
I.G.V.	18.00%	430,706.87	
VALOR REFERENCIAL		S/. 2,823,522.81	
PRESUPUESTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN	5.000%	S/. 141,176.14	
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN		S/. 2,964,698.95	

5. CONCLUSIONES:

- La Elaboración del IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2712688; cuenta con presupuesto de inversión S/ 2,964,698.95 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 95/100 Soles), (Precios de insumos sin I.G.V. a la fecha: Noviembre del 2025),
 - La evaluación del expediente técnico se desarrolla en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.
 - La Sub gerencia de estudios a cargo del Ing. Frank Gonzales Quispe, emite la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** de la evaluación de la Elaboración del IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2712688, con modalidad de ejecución por Contrata a Suma Alzada, con plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses) y un presupuesto total de S/ 2,964,698.95 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 95/100 Soles), el cual la evaluación del Proyecto estuvo a cargo del Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de Sub Gerente de Estudios en conformidad al Reglamento de Organización y Funciones, tal como se señala a continuación: "(...) Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los expedientes técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional de Junín (...)", por lo tanto, se ha revisado el procedimiento que se ha ejecutado y se detalla el monto de inversión de la ejecución de acuerdo al siguiente cuadro:
 - Por lo tanto, se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** al IOARR del proyecto en mención por cumplir con los procedimientos y normatividad vigente.
- (...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la elaboración de la IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2712688.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico de la IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2712688, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/	2,823,522.81
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/	141,176.14
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	2,964,698.95

Son: Dos Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 95/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico de la IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2712688, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico del proyecto, la responsabilidad recae, en el Evaluador: ing. Frank



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Gonzales Quispe con CIP N° 206728 y el Formulator: Ing. Christian D. Hinostroza Albino con CIP N° 130084 y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 ENE 2026

Apq. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)